



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 2621

PARRAL, 22 May 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09 de abril de 1996.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud y autorización de comisión de servicios sin derecho a viático presentada por don(a) **IVAN DAMINO HERNANDEZ**, Administrador Municipal.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, al funcionario **IVAN DAMINO HERNANDEZ**, Comisión de servicio sin derecho a viático a la Ciudad de Talca, por ceremonia firma de Convenio del Programa Jóvenes Profesionales, por la **tarde del día 19 de Mayo del 2014.-**

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Alejandro Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/ECP/yaf.

DISTRIBUCIÓN:

- Personal
- Archivo